

ID MEC: 4311758
Nº EXPEDIENTE: 1580/2009

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE VERIFICACIÓN
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES

La Comisión Académica del MU en Estudios Internacionales, una vez revisado el informe provisional elaborado por la Comisión Evaluadora de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, ha acordado elaborar las siguientes alegaciones:

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SER MODIFICADOS:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se deben revisar las actividades formativas y metodologías docentes ya que, por ejemplo, se ha incluido el examen en ambas categorías, lo que no se considera adecuado.

Alegación:

Se acuerda eliminar la categoría "examen" de las metodologías docentes y se corrige en la memoria.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se deben garantizar los derechos de los estudiantes matriculados en el anterior plan de estudios, por lo que se debe indicar cómo se va a realizar el reconocimiento o convalidación de estas materias y cómo se va a proceder en el caso de estudiantes que no hayan superado alguna de las dos asignaturas afectadas.

Alegación:

La Comisión Académica acuerda establecer el siguiente régimen de extinción de la edición original del plan de estudios, de acuerdo con la normativa de la USC:

Los alumnos que tengan pendiente la superación de una de estas dos asignaturas (Persona, familia e integración europea / Procesos de integración regional) tendrán el derecho a examen durante el curso 2018-19. A partir de dicho curso, en caso de seguir sin superar las materias citadas, deberán cursar las correspondientes a la nueva edición del plan.

En el caso de que estos alumnos tengan alguna de estas materias superadas el cuadro de reconocimientos será el siguiente:

Edición actual	Nueva edición
Persona, familia e integración europea (OB, 4.5 ECTS, 2º S)	Persona, familia e integración europea (OP, 3 ECTS, 2º S). Reconocida.
Procesos de integración regional (OP, 3 ECTS, 1º S)	Organización internacional e integración regional (OB, 4.5 ECTS, 2º S). Reconocimiento parcial (los alumnos deben matricularse de la nueva asignatura pero sólo serán evaluados de 1,5 créditos correspondientes a "Organización internacional" .

Se incorpora esta información en el apartado 10.2 de la memoria.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Master Universitario en *Estudios Internacionales* propuesto por el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la USC –que es de nueva creación y, por tanto, no deriva de la transformación de un programa de doctorado preexistente- atiende a la creciente demanda social de conocimiento que existe sobre los procesos internacionales y transnacionales, ofreciendo tanto a futuros investigadores como a profesionales de la diplomacia, de la administración pública, de los organismos internacionales, de la empresa y de las entidades solidarias de cooperación al desarrollo, una formación académica de calidad que compagine el estudio de las relaciones internacionales con el análisis específico de las instituciones que definen la estructura del ordenamiento jurídico internacional.

El Máster en *Estudios Internacionales* se dirige, por tanto, a graduados interesados en:

- La carrera diplomática y el trabajo en organismos internacionales, así como en la participación en misiones de paz, procesos de resolución de conflictos o misiones de observación electoral.
- El desempeño laboral ligado a procesos de internacionalización, tanto en el ámbito empresarial como en el de las administraciones públicas.
- El trabajo en entidades, administraciones públicas o asociaciones y fundaciones (ONGDs), vinculadas a la práctica de la cooperación internacional.
- El ámbito de la inmigración a través de la adquisición de instrumentos de comprensión y análisis de la realidad de los países de origen de los inmigrantes.
- El trabajo periodístico orientado hacia el análisis de cuestiones internacionales.
- La investigación en el ámbito de las Relaciones Internacionales y el Derecho Internacional Público.

La **justificación social** que avala la creación de esta titulación de posgrado es la demanda existente al respecto de la impartición de estudios especializados sobre cuestiones internacionales. La relevancia que adquiere la dimensión internacional de los procesos sociales, económicos, políticos y jurídicos en el mundo contemporáneo debe impulsar la consolidación de una oferta académica específica que le permita al alumno graduado intensificar –a través de una aproximación interdisciplinar- su comprensión de la realidad internacional definida por la globalización.

La **justificación académica** de esta propuesta de posgrado oficial, por su parte, se estructura en, al menos, dos niveles distintos: uno interno, en el contexto de la oferta académica de la USC; y otro externo, en el marco de la oferta académica del Sistema Universitario Gallego (SUG). En el **plano interno (USC)** existen sólidos motivos que avalan la necesidad de formalizar una oferta académica de posgrado en el ámbito de los estudios internacionales. Entre los argumentos a considerar destacan los cuatro principales:

1. No existe, en la oferta académica de la USC, un programa de posgrado que se centre, de manera focal, sobre el análisis y estudio de las relaciones internacionales.

2. Existe, además, un déficit estructural en los planes de estudios tradicionales de las diferentes licenciaturas, respecto de la formación en el área de los estudios internacionales. Marcadamente se detecta esa problemática, en la oferta de la USC, en titulaciones como Periodismo y Ciencias de la Comunicación, Ciencias Políticas o Derecho, en las que el titulado ha tendido a paliar esa insuficiencia de contenidos formativos mediante el recurso a actividades complementarias de formación (de las que son ejemplo, entre otras, las acciones Jean Monnet) durante el grado y, ulteriormente, recurriendo a masteres y cursos de especialización de

carácter sectorial, en ámbitos como el comunitario o el de la cooperación al desarrollo, tras su egresado.

3. La reforma –en curso- de las titulaciones de grado para su adaptación al EEES está implicando igualmente, dentro del ámbito de las ciencias sociales y jurídicas de un modo particular, una reducción sustancial de la ya escasa formación que viene recibiendo el alumno en materias ligadas al ámbito de los estudios internacionales. En la USC, esta tendencia puede observarse de manera señalada en las propuestas de títulos de grado que se encuentran en fase, más o menos avanzada según los casos, de tramitación. La limitación de la carga docente que caracteriza la transformación de las licenciaturas en grados, ha conllevado por ejemplo en la nueva titulación de *Ciencia Política y de la Administración*, aprobada en 2008, la desaparición de una parte sustantiva de la formación que configuró en su momento la especialidad de Estudios Internacionales de la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración. Esta circunstancia limita de forma drástica la formación de los nuevos titulados, que ven significativamente restringido su currículum académico sobre cuestiones internacionales. Conviene puntualizar, a este respecto, que –por paradójico que pueda resultar- en el Informe de Autoevaluación de la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración que fue remitido a la ACSUG en 2004 y que fue redactado a partir de un amplio proceso de análisis y consultas entre la comunidad universitaria afectada, se incluía como una propuestas de mejora del programa formativo el “aumento de oferta de materiales en el itinerario de “Relaciones Internacionales” en las futuras revisiones del programa formativo” (pág. 9).

En la Facultad de Derecho, por otra parte, aunque no ha sido aprobada todavía la propuesta para la adaptación a los estudios de grado, se constata igualmente, de acuerdo con la experiencia comparada de otras universidades y con los documentos de referencia adoptados por los Decanos de las facultades de Derecho españolas, la necesidad de reducir la carga del alumnado mediante el aligeramiento de los contenidos del Grado. Este parámetro va a implicar necesariamente un recorte material sobre la formación que, en el futuro Grado de Derecho, versará sobre problemas jurídicos de alcance internacional.

Esta tendencia generalizada hacia la reducción de los contenidos relativos a los estudios internacionales en los Grados de CC. Sociales y Jurídicas adaptados al EEES (del que es un ejemplo paradigmático y una primera piedra de toque el Grado en Ciencia Política y de la Administración ya aprobado por la USC) constituye un motivo importante para justificar la creación de un título de posgrado en la USC que se encuentre orientado, de forma específica y multidisciplinar, hacia el tratamiento de los Estudios Internacionales.

4. La reforma de los títulos de Grado, al requerir una reducción de la carga lectiva de las titulaciones, lleva aparejada en el área de las Ciencias Sociales y Jurídicas la limitación de la formación específica sobre estudios internacionales. Sin embargo, en los documentos estratégicos elaborados para la reforma de las licenciaturas de esta área de conocimiento destacan la importancia que, para los titulados, tienen las salidas profesionales ligadas al ámbito internacional. Por ese motivo, resulta oportuno plantear una oferta docente que permita al titulado completar, a nivel de posgrado, la limitada formación relativa a los estudios internacionales que ha adquirido durante el grado.

Como muestra de lo anterior debe reseñarse que en el Libro Blanco de *Ciencias Políticas y de la Administración* se señalan expresamente, como ámbitos de trabajo para los titulados:

- *Organizaciones Internacionales y Acción Exterior*. Este ámbito identifica a la Diplomacia, vinculada al Ministerio de Asuntos Exteriores o a organismos internacionales, realizada en embajadas y consulados o en organizaciones internacionales (Banco Mundial, ONU, oficinas de cooperación...). Además, también ha de contemplarse la posibilidad de desarrollar este trabajo en las Consejerías de Relaciones Exteriores y Cooperación, en las oficinas técnicas abiertas por las

Comunidades Autónomas en el exterior y en organizaciones del Tercer Sector que operan en el ámbito internacional.

- *Instituciones y Administración de la Unión Europea*: Comisión, Consejo, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas, Banco Central Europeo, Defensor del Pueblo Europeo, Comité Económico y Social, Comité de las Regiones y Agencias de la Unión Europea.
- *Organizaciones políticas, de representación de intereses y no gubernamentales*, tanto en el ámbito europeo como internacional.
- Sector privado, en el que se incluyen empresas y consultoras con proyección internacional

Por su parte, el *Libro Blanco de Derecho* incluye como perfiles profesionales de los titulados en Derecho: Funcionario de Organizaciones Internacionales, Asociaciones y Organizaciones no públicas, Empresa privada o la Función Pública. En este último perfil se deben incluir dos tipos de destinos que cada vez cobran mayor importancia dentro del arco de salidas profesionales que se abre ante los licenciados en Derecho: la de los funcionarios de la Unión Europea y los integrados en otras Organizaciones Internacionales. A ellos habría que añadir el número creciente de puestos en las Administraciones públicas (del Estado y autonómicas) vinculados a la política exterior del Estado o a la acción exterior de las Comunidades Autónomas.

Ya por último, cabe ilustrar esta tendencia señalando que el *Libro Blanco de Economía y Empresa* incorpora entre los perfiles profesionales vinculados a la titulación de Economía, Economía Internacional (Economía de la integración europea, Teoría económica internacional), el desempeño laboral en organismos internacionales y el comercio exterior.

Como síntesis, es posible afirmar que la conjunción del incremento de la demanda social de conocimiento sobre las cuestiones internacionales con la reducción de la oferta académica de estos estudios en las enseñanzas de Grado avala la oportunidad de consolidar un Máster Oficial en Estudios Internacionales en la USC.

Esta idea se ve reforzada por el hecho de que los objetivos del programa propuesto se adaptan a las directrices estratégicas de la USC, tanto en su faceta de formación de personal investigador como de preparación de futuros profesionales. Así, en la línea de los objetivos básicos e instrumentales del Plan Estratégico de la Universidad, el Posgrado en Estudios Internacionales persigue las siguientes metas:

- Complementar de forma extensiva e intensiva la formación recibida en el grado.
- Preparar a investigadores en el ámbito de los estudios internacionales.
- Formar a profesionales de alto nivel en el ámbito de las relaciones internacionales.

Junto con lo ya indicado, conviene advertir que la **justificación** del Master Universitario en Estudios Internacionales no tiene sólo una dimensión interna al nivel de la USC, sino que puede y debe ser incardinada **en el contexto del Sistema Universitario de Galicia (SUG)**. En este **plano sistémico** se observan importantes razones para propugnar el establecimiento del nuevo título.

Desde este punto de vista, es básico subrayar que **no existe titulación alguna análoga, ni de Grado (Relaciones Internacionales) ni de Posgrado (Estudios Internacionales) en las tres Universidades integradas en el SUG**. Pese a la existencia de posgrados específicos de carácter sectorial, en concreto en el ámbito del derecho y las políticas de la Unión Europea, lo cierto es que en el sistema gallego continúa existiendo un relevante vacío en lo que se refiere a la formación transversal en estudios internacionales. Esta laguna en la oferta formativa del SUG, resulta fundamental para sustentar la propuesta de un Máster en Estudios Internacionales, al generar expectativas de que se produzca una elevada demanda de la nueva titulación.

Este argumento se ve reforzado por el hecho de que la ausencia de formación universitaria de posgrado en el ámbito internacional se observa no sólo en la demarcación territorial del SUG sino también en el conjunto de distritos universitarios del Noroeste peninsular que podrían entrar en competencia con la USC, puesto que otras universidades de referencia en esta área geográfica (como Oviedo, León, Salamanca o Cantabria) carecen igualmente de esta oferta académica. Esta realidad ha sido observada por la Escuela Diplomática que, en el marco de los contactos mantenidos con la USC con el fin de descentralizar la impartición de su Master en Diplomacia y Estudios Internacionales en diferentes puntos del territorio español (vid. infra. 2.3), ha venido considerando a la USC como eje de referencia para todo el Noroeste español. Cabe precisar que las universidades más cercanas en las que un graduado procedente de esta área geográfica podría cursar, en la actualidad, un posgrado en Estudios Internacionales son o bien la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) o bien alguna de las universidades de Madrid con esta oferta de estudios. Por todo ello, parece lógico y coherente consolidar una oferta de Máster Oficial en Estudios Internacionales en la USC.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

Tanto en el contexto nacional como el internacional son numerosos los ejemplos de posgrados oficiales con contenidos, objetivos y estructuras similares al Máster Oficial en Estudios Internacionales propuesto por el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la USC. De hecho, lo que resulta llamativo, por contraste, es la ausencia en el sistema universitario gallego de una titulación de referencia en este ámbito, en un momento en el que el análisis de la dimensión internacional es esencial para la comprensión cualquier realidad política, económica, jurídica o social.

En este sentido, pueden ser citadas, a modo de ejemplos pero sin ánimo de exhaustividad, las titulaciones impartidas por las siguientes universidades e instituciones, tanto en el ámbito español como en el plano europeo e internacional:

Master oficial en Estudios Internacionales de la Universidad de País Vasco

Master oficial en Estudios Internacionales y Europeos de la Universidad Carlos III

Master en Estudios Internacionales de la Universidad de Barcelona

Master en Relaciones Internacionales del IBEI (Institut Barcelona d'Estudis Internacionals)

Master en études internationales del Graduate Institute of International Studies (IUHEI) Ginebra

Master of International Studies de la London School of Economics

Master Complémentaire en Droit International Public de la Université Libre de Bruxelles

Master of International Affairs, Columbia University

Master in Law and Diplomacy, Tufts University

Master in International Relations, Yale University

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Estos pueden haber sido con profesionales, estudiantes u otros colectivos.

La propuesta de Master oficial que promueve el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la USC es fruto de un amplio proceso de consultas académicas e institucionales, que han puesto de manifiesto la oportunidad de proponer la creación de un posgrado oficial en Estudios Internacionales.

Junto con la demanda social y académica existente, debe indicarse que el caldo de cultivo institucional de esta iniciativa se encuentra en los contactos mantenidos por la USC en los dos últimos años con la Escuela Diplomática y con la Secretaría Xeral de Relacións Exteriores de la Xunta de Galicia con el objetivo de establecer un Máster en Estudios Internacionales. Desde 2006, la Escuela Diplomática ha venido promoviendo la idea de descentralizar a nivel autonómico los programas de formación que tradicionalmente ha venido impartiendo en exclusiva en Madrid. Para ello ha establecido una cooperación permanente con universidades de Andalucía, Cataluña, País Vasco y Canarias y, dentro de esta estrategia, la Escuela Diplomática ha mantenido igualmente encuentros con responsables de la USC (Rector y Decano de la Facultad de Derecho), a fin de incentivar la consolidación de los estudios internacionales en la comunidad autónoma gallega. Este proceso ha contado con el respaldo institucional de la Xunta de Galicia, expresado mediante el apoyo proporcionado por el Secretario Xeral de Relacións Exteriores a estos contactos.

A la luz de esta realidad, y de la demanda de estudios internacionales que se constata en las propias aulas de la USC, los miembros del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales han constituido una Comisión Redactora (nombrada por Resolución Rectoral de 25 de septiembre de 2008) a la que se ha encomendado la elaboración de un programa de posgrado innovador y multidisciplinar en Estudios Internacionales.

La Comisión Redactora ha estado formada por:

- Dra. María Teresa Ponte Iglesias, Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la USC (Presidenta)
- Dra. Irene Rodríguez Manzano, Profesora Titular de Relaciones Internacionales de la USC
- Dr. Julio Jorge Urbina, Profesor Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la USC
- Dr. Carlos Teijo García, Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la USC

La Comisión Redactora ha considerado oportuno consultar, para la elaboración de la propuesta de posgrado en Estudios Internacionales, a un panel de expertos integrado por:

- Dra. Concepción Escobar Hernández, Jefa de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la UNED.
- Dr. Francisco Aldecoa Luzarraga, Presidente de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Catedrático de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Dr. Antonio Viñal Casas, Director del Bufete internacional Antonio Viñal&Co. Abogados.
- Dr. Manuel Pérez González, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Dr. Fernando González Laxe, Ex Presidente de la Xunta de Galicia. Catedrático de Economía Aplicada en la Universidad de A Coruña.

- Sr. Julio César Fernández Mato, Secretario Xeral de Relacións Exteriores de la Xunta de Galicia.
- Dr. Gil Carlos Rodríguez Iglesias, Director del Instituto Elcano y Ex-Presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Dr. Wladimir Augusto Correia Brito, Director do Departamento de Ciências Jurídicas Públicas de la Universidade do Minho.

Los trabajos de la Comisión Redactora han dado lugar a la definición de un programa académico de carácter interdisciplinar. Por este motivo, a nivel interno, han sido consultados expresamente para la elaboración de la memoria del Master Universitario en Estudios Internacionales, los departamentos de Derecho Común, Economía Aplicada (en sus secciones de Estructura Económica y Economía Política y Hacienda Pública) e Historia Contemporánea y de América, que están implicados en la impartición del nuevo título.

A nivel externo, la Comisión Redactora ha consultado sobre la eventual implementación del Master Universitario en Estudios Internacionales a diversas instituciones de carácter político, económico y académico (como la Secretaría Xeral de Relacións Exteriores de la Xunta de Galicia, la Confederación de Empresarios de Galicia, Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y la Escuela Diplomática) que se han mostrado también favorables al establecimiento del nuevo título.

2.4. Modificaciones de la memoria original.

En el curso 2017-18 se ha tramitado una modificación de la memoria consistente en permutar las asignaturas PERSONA, FAMILIA E INTEGRACIÓN EUROPEA (4,5 ECTS, obligatoria, 2º semestre) y PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL (3 ECTS, optativa, 1º semestre), de manera que se intercambiaran una por la otra (carácter y número de créditos). Al mismo tiempo, se modificará la denominación de la asignatura PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL por ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN REGIONAL y se ajustarán sus contenidos.